

¿QUÉ ES LA RESIDENCIA PROFESIONAL?

Es la estancia temporal en el sector productivo de bienes y servicios, que el alumno que aún está en proceso de formación llevará a cabo a través del desarrollo de un proyecto definido y asesorado por instancias académicas y empresariales. Lo anterior, con el fin único de proporcionar experiencia real para el practicante y beneficios de interés para la empresa a través de acciones tendientes a que los alumnos del ITSSSLPC mejoren aspectos relevantes de su preparación profesional y de su formación personal, así como actitudes que le permitan adaptarse con mayor facilidad a sistemas laborales establecidos.

La Residencia Profesional tiene un valor curricular de 10 créditos, siendo la calificación mínima aprobatoria de 70., además se instituye como **requisito obligatorio para la obtención del Título Profesional** correspondiente.

¿QUÉ REQUIERO PARA SER CANDIDATO A REALIZAR MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

- Contar con la autorización del jefe de la División de Carrera correspondiente; misma que depende del avance reticular y del cumplimiento en los programas del Modelo Educativo del ITSSSLP, C. (Conclusión del Servicio Social, y Actividades complementarias así como asistir al Taller de Productividad, Actividades Complementarias).

¿QUÉ DERECHOS TENGO COMO RESIDENTE?

- Obtener información de los proyectos de Residencias Profesionales en que se inscriban y, en su caso, recibir la asesoría adecuada y oportuna para desempeñarlo.
- Recibir un trato digno y profesional por parte del responsable del programa de residencias profesionales.
- Realizar actividades acordes con su perfil profesional durante la realización de la Residencia Profesional.
- Obtener la acreditación de la Residencia Profesional una vez concluida a entera satisfacción del ITSSSLP, C.
- Realizar la Residencia Profesional en condiciones de higiene y seguridad adecuadas.

QUE OBLIGACIONES TENGO COMO RESIDENTE?

- Sujetarse a las disposiciones especificadas en el acuerdo entre ITSSSLPC, y el organismo privado o público en donde desarrollará su Residencia; en donde se especifican los posibles apoyos económicos, así como responsabilidades médicas y legales en caso de accidentes.
- Mantener la confidencialidad de la información generada durante la realización del proyecto.
- Asistir y concluir satisfactoriamente todas las actividades planeadas en su Residencia.
- Realizar un trabajo profesional y cumplir en tiempo, forma y calidad con los objetivos de su proyecto, con el fin de no dañar la relación de vinculación y colaboración con las entidades externas al ITSSSLP, C., mismas que podrán aplicar para su beneficio los resultados del proyecto en la planta, área, establecimiento o dependencia para la que se realizaron.
- Establecer comunicación con el asesor interno, de acuerdo con las fechas establecidas en este tríptico, después de que el departamento académico correspondiente haya informado en nombre del asesor interno

- Entregar al Coordinador de Carrera adscrito a la División de Ingeniería correspondiente los Anexos de Evaluación del Asesor Interno y Externo.
- Asegurarse de contar con el seguro facultativo y presentar el recibo de pago de inscripción correspondiente al departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.
- Entregar el Informe Final, debidamente identificado de acuerdo a cada carrera.

¿CUÁNTO DURA MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

La duración de la Residencia Profesional queda determinada por un periodo de **4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo en la empresa, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas.** Posterior a este periodo se cuenta con un plazo máximo de 15 días naturales para la entrega y presentación del informe final de acuerdo a los lineamientos del TecNM.

Las actividades relativas a la acreditación de la residencia deberán ser concluidas en el tiempo establecido. El **seguro facultativo solo cubre el semestre en el que se realizara la Residencia Profesional, no existe extensión alguna del seguro facultativo.**

¿EN DÓNDE PUEDO REALIZAR MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

En cualquier empresa del ámbito social y productivo que tenga o no convenio con el ITSSSLP, C. en las siguientes áreas:

- a) Desarrollo tecnológico empresarial
 - b) Investigación y desarrollo
 - c) Diseño y/o construcción de equipo
 - d) Prestación de servicios profesionales
- <http://www.slpcapital.tecnm.mx/bolsa-trabajo/informacion/>

Algunas empresas donde puedes realizar tu Residencia Profesional.



*Se les dará un convenio individual a cada residente para que la empresa lo llene y firme.

EL OBJETIVO DE ELABORAR EL INFORME FINAL ES:

Comunicar los resultados de la actividad realizada, con la intención de que las personas interesadas puedan tener una idea clara, completa y suficiente de los procedimientos y técnicas utilizadas, así como determinar la importancia de las conclusiones a las que llegué como residente. La comunicación de los resultados se presentará de manera **DIGITAL**.

¿COMO DEBO DE PRESENTAR MI INFORME?

El informe deberá cumplir los requisitos establecidos en el ANEXO XXVIII Estructura de reporte final de residencia, el cual te lo dará a conocer tu asesor interno.

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍCATSE A:

RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

MAC Carlos Alberto Tapia Hernández

residencias.profesionales@tecsuperiorslp.edu.mx

COORDINACIÓN MODALIDAD MIXTA ADMINISTRACIÓN

Denis Adriana Espinosa Alonso

administracion.mixta@tecsuperiorslp.edu.mx

INDUSTRIAL

JOSÉ MANUEL ESPARZA LEYVA

jose.esparza@tecsuperiorslp.edu.mx

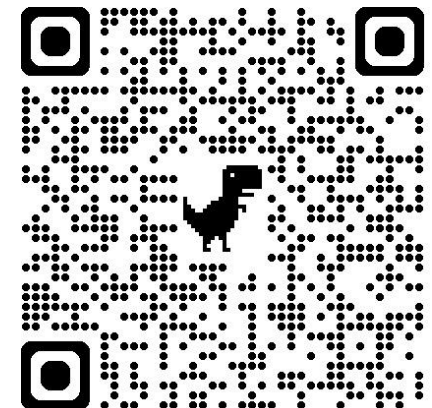
LUIS ISRAEL MARTÍNEZ PONCE

luis.martinez@tecsuperiorslp.edu.mx

SERVICIOS ESCOLARES

escolares.mixta@tecsuperiorslp.edu.mx

Para Solicitar Carta de Presentación de Residencias Profesional Ingresar al código QR



No.	Actividad	Fecha	Departamento Con quién dirigirse
1	Reunión Informativa		Residencia Profesional y Servicio Social /Coordinador de carrera
2	Participar en el proceso de selección y reclutamiento en las Empresas		Residencia Profesional y Servicio Social
3	Entrega: CV especificando si desea participar en la bolsa de trabajo		Residencia Profesional y Servicio Social
4	Solicitar carta de presentación	Del 20 de junio al 18 de julio 2026	Registro en QR - Residencia Profesional y Servicio Social
5	Inscripción de Residencia: Entrega de recibo de pago. ALTA DE LA MATERIA Entrega: Carta de Presentación, Carta de Aceptación Reporte preliminar de Residencia Profesional (ANEXO XXVII) previamente firmada por Asesor Externo y sello de la empresa Convenio.	4 al 25 de julio 2026	Servicios Escolares Coordinación de carrera Residencia Profesional y Servicio Social
6	Informar el Nombre del Asesor Interno(a) asignado(a).	01 de agosto del 2026	Coordinación de carrera
7	Tener primer contacto con el Asesor y establecer el plan de trabajo	De forma inmediata a su asignación	Asesor Interno
8	Revisiones de avance del proyecto: Establecer contacto con su asesor al menos 2 ocasiones al mes por correo electrónico institucional.	Durante todo el periodo	Asesor Interno (De acuerdo al plan de trabajo)
19	Seguimiento de residencia profesional	Durante todo el periodo	Coordinación de carrera
10	Entrega de la primera evaluación de seguimiento (Anexo XXIX)	26 de septiembre del 2026	Coordinación de carrera
11	Entrega de la segunda evaluación de seguimiento (Anexo XXIX)	22 de agosto del 2026	Coordinación de carrera
12	Entrega de carta de terminación por parte de la empresa	04 de enero del 2027	Coordinación de carrera
13	Fecha límite de entrega de evaluación del reporte Final (Anexo XXX) y documento en formato digital	16 de enero del 2027	Coordinación de carrera
14	Inicia trámite de titulación		Servicios Escolares

Una vez realizado el pago del bimestre
La **CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL**
se **SOLICITA REGISTRÁNDOSE EN EL QR** o al correo
residencias.profesionales@tecsuperiorslp.edu.mx
MÁXIMO A LOS 14 DÍAS de haber iniciado el curso.

Consulta tu referencia de
Inscripción publicada en la página del estudiante.

R E S I D E N C I A

Modalidad Mixta

Julio – agosto 2026

¿QUÉ ES LA RESIDENCIA PROFESIONAL?

Es la estancia temporal en el sector productivo de bienes y servicios, que el alumno que aún está en proceso de formación llevará a cabo a través del desarrollo de un proyecto definido y asesorado por instancias académicas y empresariales. Lo anterior, con el fin único de proporcionar experiencia real para el practicante y beneficios de interés para la empresa a través de acciones tendientes a que los alumnos del ITSSLPC mejoren aspectos relevantes de su preparación profesional y de su formación personal, así como actitudes que le permitan adaptarse con mayor facilidad a sistemas laborales establecidos.

La Residencia Profesional tiene un valor curricular de 10 créditos, siendo la calificación mínima aprobatoria de 70., además se instituye como **requisito obligatorio para la obtención del Título Profesional** correspondiente.

¿QUÉ REQUIERO PARA SER CANDIDATO A REALIZAR MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

- Contar con la autorización del Jefe de la División de Carrera correspondiente; misma que depende del avance reticular y del cumplimiento en los programas del Modelo Educativo del ITSSLPC, C. (Conclusión del Servicio Social, y Actividades complementarias así como asistir al Taller de Productividad, Actividades Complementarias).

¿QUE DERECHOS TENGO COMO RESIDENTE?

- Obtener información de los proyectos de Residencias Profesionales en que se inscriban y, en su caso, recibir la asesoría adecuada y oportuna para desempeñarlo.
- Recibir un trato digno y profesional por parte del responsable del programa de residencias profesionales.
- Realizar actividades acordes con su perfil profesional durante la realización de la Residencia Profesional.
- Obtener la acreditación de la Residencia Profesional una vez concluida a entera satisfacción del ITSSLPC, C.
- Realizar la Residencia Profesional en condiciones de higiene y seguridad adecuadas.

QUE OBLIGACIONES TENGO COMO RESIDENTE?

- Sujetarse a las disposiciones especificadas en el acuerdo entre ITSSLPC, y el organismo privado o público en donde desarrollará su Residencia; en donde se especifican los posibles apoyos económicos, así como responsabilidades médicas y legales en caso de accidentes.
- Mantener la confidencialidad de la información generada durante la realización del proyecto.
- Asistir y concluir satisfactoriamente todas las actividades planeadas en su Residencia.
- Realizar un trabajo profesional y cumplir en tiempo, forma y calidad con los objetivos de su proyecto, con el fin de no dañar la relación de vinculación y colaboración con las entidades externas al ITSSLPC, C., mismas que podrán aplicar para su beneficio los resultados del proyecto en la planta, área, establecimiento o dependencia para la que se realizaron.
- Establecer comunicación con el asesor interno, de acuerdo con las fechas establecidas en este tríptico, después de que el departamento académico correspondiente haya informado en nombre del asesor interno.

- Entregar al Coordinador de Carrera adscrito a la División de Ingeniería correspondiente los Anexos de Evaluación del Asesor Interno y Externo.
- Asegurarse de contar con el seguro facultativo y presentar el recibo de pago de inscripción correspondiente al departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.
- Entregar el Informe Final, debidamente identificado de acuerdo a cada carrera.

¿CUÁNTO DURA MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

La duración de la Residencia Profesional queda determinada por un período de **4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo en la empresa**, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas. Posterior a este periodo se cuenta con un plazo máximo de 15 días naturales para la entrega y presentación del informe final de acuerdo a los lineamientos del TecNM.

Las actividades relativas a la acreditación de la residencia deberán ser concluidas en el tiempo establecido.

El **seguro facultativo solo cubre el semestre en el que se realizara la Residencia Profesional**, no existe extensión alguna del seguro facultativo.

¿EN DÓNDE PUEDO REALIZAR MI RESIDENCIA PROFESIONAL?

En cualquier empresa del ámbito social y productivo que tenga o no convenio con el ITSSLPC, C. en las siguientes áreas:

- a) Desarrollo tecnológico empresarial
- b) Investigación y desarrollo
- c) Diseño y/o construcción de equipo
- d) Prestación de servicios profesionales

<http://www.slpotosiccapital.tecnm.mx/bolsa-trabajo/informacion/>

Algunas empresas donde puedes realizar tu Residencia Profesional.



*Se les dará un convenio individual a cada residente para que la empresa lo llene y firm

EL OBJETIVO DE ELABORAR EL INFORME FINAL ES:

Comunicar los resultados de la actividad realizada, con la intención de que las personas interesadas puedan tener una idea clara, completa y suficiente de los procedimientos y técnicas utilizadas, así como determinar la importancia de las conclusiones a las que llegué como residente. La comunicación de los resultados se presentara de manera **DIGITAL**.

¿COMO DEBO DE PRESENTAR MI INFORME?

El informe deberá cumplir los requisitos establecidos en el ANEXO XXVIII Estructura de reporte final de residencia, el cual te lo dará a conocer tu asesor inte

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍCATE A:

RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

CARLOS ALBERTO TAPIA HERNANDEZ
residencias.profesionales@tecsuperiorslp.edu.mx

CONTACTOS DE CARRERA:

INGENIERÍA MECATRÓNICA
ANA CAROLINA PALOMARES RODRÍGUEZ
Correo: ana.pr@slpotosiccapital.tecnm.mx

INGENIERÍA INDUSTRIAL
JOSÉ MANUEL ESPARZA LEYVA
jose.esparza@tecsuperiorslp.edu.mx

INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN
DENIS ADRIANA ESPINOSA ALONSO
Correo: denis.espinosa@tecsuperiorslp.edu.mx

INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
CÉSAR AUGUSTO VILLELA MUÑOZ
Correos: cesar.villela@tecsuperiorslp.edu.mx

Para Solicitar Carta de Presentación de Residencias
Profesional Ingresar al código QR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Fecha	Departamento Con quién dirigirse
1	Reunión Informativa	13 de mayo del 2026 Audiovisual UDM 12:00	Servicios Escolares
2	Entrega: CV especificando si desea participar en la bolsa de trabajo	A partir del 13 de mayo del 2026	Residencia Profesional y Servicio Social
3	Solicitar carta de presentación	29 mayo del 2026 al 16 de agosto del 2026	Registro en QR - Residencia Profesional y Servicio Social
4	Inscripción de Residencia: Entrega de recibo de pago. ALTA DE LA MATERIA Entrega: Carta de Presentación, Carta de Aceptación Convenio Individual de Residencia Profesional Reporte preliminar de Residencia Profesional (ANEXO XXVII) previamente firmada por Asesor Externo y sello de la empresa Convenio.	17 al 28 de agosto del 2026	Servicios Escolares Coordinación de carrera Residencia Profesional y Servicio Social
	Baja Temporal automática por no entregar documentos	31 de agosto del 2026	Servicios Escolares
5	Informar el Nombre del Asesor Interno(a) asignado(a).	07 de septiembre del 2026	Coordinación de carrera
6	Tener primer contacto con el Asesor y establecer el plan de trabajo	14 de septiembre del 2026	Asesor Interno
7	Revisiones de avance del proyecto: Establecer contacto con su asesor al menos 2 ocasiones al mes por correo electrónico institucional.	Todo el proceso	Asesor Interno (De acuerdo al plan de trabajo)
8	Seguimiento de residencia profesional	Todo el proceso	Coordinación de carrera
9	Entrega de la primera evaluación de seguimiento (Anexo XXIX)	12 de octubre del 2026	Coordinación de carrera
10	Entrega de la segunda evaluación de seguimiento (Anexo XXIX)	16 de noviembre 2026	Coordinación de carrera
11	Entrega de carta de terminación por parte de la empresa	05 de marzo del 2027	Coordinación de carrera
12	Fecha límite de entrega de evaluación del reporte Final (Anexo XXX) y documento en formato digital	26 de marzo del 2026	Coordinación de carrera
13	Inicia trámite de titulación		Servicios Escolares

Una vez realizado el pago de inscripción
La **CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESIDENCIA
PROFESIONAL**
se **SOLICITA REGISTRANDE EN EL QR**
Consulta tu referencia de
Inscripción publicada en la página del estudiante.



Educación
Secretaría de Educación Pública



RESIDENCIA PROFESIONAL AGOSTO - DICIEMBRE 2026



